I. Municipalidad de Lota ALCALDIA

DECRETO Nº. 4254 ©

LOTA, 6 de Diciembre de 2017

VISTOS:/

a) Solicitud de feriado legal de los funcionarios de esta

Corporación

b) Título IV de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

c) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

d) Resolución N° 323 de 23/05/2013, de Contraloría General de la República que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de Personal que indica.

e) DFL Nº 1/2006 de Ministerio Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art.12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: /

1.- POSTERGUESE, FERIADO LEGAL, al (la. los. las)

funcionarios (as):

NOMBRE DIAS DESDE HASTA REINTEGRO EDUARDO JARA VASQUEZ 7 18/12/2017 26/12/2017 27/12/2017

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVESE.

JOSE M. ARJONA BALLESTEROS SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Interesado

SECRETARIO

- Carpeta
- Archivo
- JFPB/dvc.-Pág. Web.

Siaper

DEPENDENCE OF THE PARTY OF THE

JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR PÉFE DE PERSONAL POR ORDEN SR. ALCALDE